



ORDENANZA N° 2010/2011

VISTO: El Expte. N° 2557/11 “B” de fecha 18-08-2011 del registro del Departamento Ejecutivo Municipal que contiene Nota N° 248/11 de la Secretaría de Producción y Turismo de fecha 18/08/2011, mediante la cual remite documentación por cambio de unidad para el servicio de taxi del Señor Mauricio José Lucas Martínez D.N.I. N° 28.636.616, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca CHEVROLET, Modelo CORSA CLASSIC BASE 1.6N, Año 2007, SEDAN 4 Puertas, Motor N° 5K5029349, Chasis N° 8AGSB19N07R136377, Dominio N° GAG-345, de su propiedad, con domicilio en calle Gregorio Álvarez 580 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 14/09/2011, conforme Despacho N° 091/2011 de la Comisión de Producción y Turismo, dispone por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza N° 1687/2008 de fecha 19/12/2008, mediante la cual se habilitaba como Taxi la Unidad Automotor Marca FORD, Modelo FIESTA AMBIENTE 5P, Año 2004, Motor N° CDJA48214841, Chasis N° 9BFZF16N2248214841, Dominio N° E0B-908, de propiedad del nombrado Mauricio José Lucas Martínez.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2010/11.-

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **HABILITASE** la Unidad Automotor Marca CHEVROLET, Modelo CORSA CLASSIC BASE 1.6N, Año 2007, SEDAN 4 Puertas, Motor N° 5K5029349, Chasis N° 8AGSB19N07R136377, Dominio N° GAG-345, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi el Señor Mauricio José Lucas Martínez D.N.I. N° 28.636.616, con domicilio en calle Gregorio Álvarez 580 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: **DERÓGASE** la Ordenanza N° 1687/2008 de fecha 19/12/2008.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos; y por su intermedio notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 4°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1575/11.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA